



Resolución de Alcaldía

N° 623-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 434-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2742-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 136-2022-PRG-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 2277-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1290-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 462-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 12237-2022-GM, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 434-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Plan de Trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2742-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, para su revisión y/o aprobación, y requiere derivar el presente Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión, evaluación, según corresponda;

Que, con Informe N° 136-2022-PRG-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. PAOLA ROJAS GUTIERREZ, informa que, en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a los documentos de la referencia, se procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, concluyendo y recomendando lo siguiente:

De acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, y toda la documentación adjunta, éste cumple con los requerimientos mínimos de la directiva Municipal vigente, en ese sentido la suscrita considera **PROCEDENTE** con un presupuesto de S/ 44,535.95 (Cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 95/1000 soles) con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, el cual se realizará en planta con personal del área de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con Informe N° 2277-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, emitido por el Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico del proyecto en mención con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 44,535.95 soles, plazo de ejecución de 45 días calendario, y requiere se derive el presente, al área correspondiente para continuar con los trámites administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 1290-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes, se ha revisado el presupuesto de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión del inspector de obra quien opina **PROCEDENTE**, así como la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esa Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del plan de trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a nivel el expediente técnico, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, con código CUI N° 2563158, por la suma de S/ 44,535.95 soles;

Que, con Informe N° 462-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es **VIABLE** la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, con código CUI N° 2563158, con un presupuesto de S/ 44,535.95 (Cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 95/100 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 12237-2022-GM**, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NEYSER LLACSA ARCE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, con código CUI N° 2563158, con un presupuesto de S/ 44,535.95 (Cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 95/100 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
Archivo.